

Contundente rechazo del CCUA a la subida de más del 6% por viajero-kilómetro que se aplicará a los autobuses interurbanos

La subida que supondrá un incremento desde los 94 céntimos hasta 1 euro, cuando el IPC de referencia (agosto de 2009) fue de -0,8, es desproporcionada y carece de justificación, además de resultar inoportuna y altamente gravosa para las economías familiares.

En el segundo trimestre de cada año, según establece la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Consejería competente en la materia, en este caso la de Obras Públicas y Transportes, emite una orden mediante la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.

La tarifa propuesta para este año es de 1 euro. Una cantidad que el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA), máximo órgano de participación y consulta de los consumidores en el que se encuentran representadas la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS, la Federación de Consumidores en Acción de Andalucía-FACUA y la Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE, rechaza contundentemente por considerarla inoportuna y altamente gravosa para las economías familiares, tras haber sido consultado al respecto a través del preceptivo trámite de audiencia al que debe ser sometida cualquier normativa en nuestra Comunidad Autónoma que afecte a los consumidores y usuarios.

En su informe el CCUA destaca que la subida propuesta supuestamente pretende equiparar la tarifa andaluza a la de otras comunidades autónomas cuyas circunstancias socioeconómicas no son equiparables a la de Andalucía

en aspectos como la capacidad adquisitiva de la ciudadanía, el nivel de empleo, etc., a la vez que trata de enmascarar una subida del 6,38%, desproporcionada y carente de justificación, con el argumento de la potencial atenuación que la misma sufriría en el ámbito de los consorcios metropolitanos de transporte, en cuya tarifa influirá del mismo modo. No se puede excusar que la subida media en dichos consorcios sea de un 2,84% en un ejercicio en el que el IPC de agosto habitualmente empleado para la actualización de esta tarifa ha sido del -0,8%.

Además insiste en que, resulta sorprendente que el pasado ejercicio no existieran reparos para aplicar una subida superior al 4% al coincidir el mes de referencia (agosto) con el IPC más elevado del año, pese a su posterior entrada en barrena, y este año en que dicho índice resulta negativo se busquen argumentos para articular una subida absolutamente fuera de lugar y carente de justificación económica alguna.

Por otra parte el Consejo valora que el proyecto de orden vaya acompañado en esta ocasión de una memoria justificativa, un elemento que venía solicitando de forma reiterada por carecer de ella las órdenes de años anteriores. Sin embargo lamenta que esta memoria no aporte ningún elemento que soporte la subida propuesta.

La premura con la que se ha solicitado el informe al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, motiva también una queja de este órgano.

Para ampliar esta información, póngase en contacto con la Presidencia del Consejo de los Consumidores y Usuarios a través del 954 56 41 02

Grupo de Trabajo de Comunicación e Imagen del CCUA